

SANTA ROSA, 24 de octubre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 13406/16, caratulado “MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – S/ CAPACITACION AÑO 2016 – PRO.CA.AP.”; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de julio del corriente se dictó el Decreto N° 1743/16, mediante el cual se creó el Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.), estableciendo el mismo en su artículo 4° que la Secretaría General de la Gobernación actuará como autoridad de aplicación del mismo;

Que a fojas 48/49 del expediente de referencia, la Comisión Coordinadora del Programa integrada por Resolución N° 259/16 de esta Secretaría General de la Gobernación, ha propuesto como actividad de capacitación, el dictado de una “Jornada sobre Derechos Humanos en la Administración Pública Provincial”, destinado a todos los agentes de la Administración Pública Provincial interesados en la temática que cumplan funciones administrativas en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo;

Que de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 1743/16, las actividades propuestas por la Comisión serán aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la implementación de la Jornada propuesta no generará erogaciones presupuestarias para el Estado Provincial, ya que se utilizarán los recursos humanos y físicos disponibles en la misma administración;

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el dictado de la “Jornada sobre Derechos Humanos en la Administración Pública Provincial” cuya Estructura y Metodología de Dictado obra en Anexo a la presente, formando parte integrante de la misma, en el marco del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP), aprobado por Decreto N° 1743/16.

Artículo 2°.- Establecer como destinatarios de la Jornada a todos los agentes de la Administración que cumplan funciones administrativas en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo interesados en la temática.

Artículo 3°.- Disponer el dictado de la Jornada el día 15 de noviembre de 2016.

Artículo 4°.- Establecer que las certificaciones de “Asistencia”, y de “Capacitador”

///.-

///-2-

deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, cantidad de horas reloj y el número de registro de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Coordinadora del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.).

RESOLUCION N° 299/16

ANEXO

JORNADA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

OBJETIVO

El objetivo general de la Jornada es contribuir en el proceso de formación del personal de la Administración Pública Provincial, incorporando contenidos relativos a derechos humanos para la reflexión y sensibilización en el ámbito laboral y las funciones que desempeñan.

La Secretaría de Derechos Humanos brinda una charla de promoción y difusión de Derechos Humanos, especialmente diseñado para personas que se encuentran en el ámbito laboral de la Administración Pública Provincial.

A través de esta propuesta, se pretende contribuir a ampliar contenidos para el reconocimiento de manera transversal de los Derechos Humanos en todos los ámbitos de la vida diaria. Asimismo, se busca aportar herramientas conceptuales para la comprensión de las situaciones prácticas en las que se vulneran y violen diversos derechos, promoviendo el conocimiento de la normativa nacional e internacional en materia de Derechos Humanos. Con ello poder dar respuestas concretas por parte del Estado cuando estén en riesgo o exista vulneración de los mismos.

Se pretende también informar respecto del rol, funciones y modos de intervención que lleva adelante la Secretaría, de manera tal que quede visible y al alcance de todos en pos de la protección de los Derechos Humanos.

ORGANO A CARGO DE LA CAPACITACION

Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de La Pampa.

DESTINATARIOS

Todos los Agentes de la Administración Pública interesados en la temática, que cumplan funciones administrativas en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo.

CAPACITADORES

El encuentro estará a cargo del personal de la Secretaría de Derechos Humanos. En ese sentido expondrán:

Señor Claudio Montenegro -Jefe de Despacho de la Secretaría de Derechos Humanos;
Doctora Rocío Sánchez -Asesora Letrada Delegada de la Secretaría de Derechos Humanos;
Profesora Ana Inchaurrega -Directora de Coordinación Institucional; y
Doctor Antonio Curciarello -Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de La Pampa.

INSCRIPCION

La Inscripción deberá realizarse a través de un formulario web, disponible en el link pertinente del Programa en la página web oficial de la Provincia de La Pampa.

///.-

///-2-

ESTRUCTURA

La Jornada se realizará con los siguientes ejes temáticos:

1.- Introducción a los DDHH.

Los derechos humanos hoy. Conceptos y desmitificaciones. Alcances y significados.

2.- Marco e instrumentos Jurídicos de DDHH.

Derechos Humanos en Argentina. Las normas de la Constitución Nacional. Los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. El rango Constitucional de algunos instrumentos de DDHH.

3.- Derechos Humanos en el ámbito laboral.

Discriminación en el ámbito laboral. Violencia o acoso laboral. Humanizar el trato laboral. Solidaridad, compañerismo, buen trato.

4.- Rol de la Secretaría de DDHH.

Competencia. Funciones. Promoción y Protección de Derechos Humanos en La Pampa.

METODOLOGIA

Charla abierta para los inscriptos. Un encuentro. Total: 1 hora, 30 minutos aproximadamente.

LUGAR Y FECHA

La Jornada se desarrollará el día 15 de noviembre de 2016 en el Auditorio del Centro Cultural Medasur, Avenida Belgrano N° 180.

ACREDITACION Y CERTIFICACION

La acreditación es el reconocimiento de los logros alcanzados por los participantes. Se expedirá certificado de asistencia.

REGIMEN DE CREDITOS

Los certificados correspondientes establecerán los créditos asignados a la actividad. A los capacitadores se les asignará un crédito de capacitación especial de hasta cinco horas por la intervención como disertantes en paneles conjuntos y un crédito de capacitación de hasta quince horas por su intervención como docentes o responsables de módulos de una actividad de capacitación.

RECURSOS

La capacitación no implicará erogaciones para el Estado provincial, puesto que se utilizarán los recursos materiales y humanos disponibles en la Administración. Los capacitadores realizarán las tareas ad honorem. Para el desarrollo de los encuentros presenciales se utilizará la sala disponible para tal fin en el Edificio MEDASUR.

ANEXO RESOLUCION N° 299/16.-